

ACUERDO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2026 DE LA COMISIÓN MIXTA ZARAGOZA VIVIENDA-XIOR PONTONEROS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BECA DE ALOJAMIENTO EN LA RESIDENCIA XIOR EN ZARAGOZA DURANTE EL CURSO 2026-27.

La Comisión Mixta constituida por representantes de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U y Xior Student Housing Spain, S.L.U., reunida en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2026, al objeto de evaluar la reclamación formulada contra el acuerdo de concesión de fecha 29 de mayo de 2026 ha adoptado los siguientes acuerdos en el proceso para la concesión de 10 becas de alojamiento en la Residencia Universitaria Xior Pontoneros (Zaragoza) para el curso académico 2026-27.

Se expone que con fecha 4 de junio de 2026 se ha presentado reclamación formulada por DNI nº ***677** en la que se pone de manifiesto que habiendo presentado solicitud de participación en el proceso para la concesión de la beca la misma no consta recogida en el acuerdo de la comisión de fecha 29 de mayo de 2026. Se adjunta la reclamación y junto con la solicitud de participación en el proceso.

Se ha constatado que la solicitud del reclamante se presentó el día 29 de abril de 2026, por tanto, dentro del plazo previsto en la cláusula 7.2.1 de las bases reguladoras del proceso de concesión de las becas.

A la vista de lo anterior la Comisión acuerda por unanimidad admitir y estimar la reclamación presentada por DNI nº ***677** y retrotraer el procedimiento hasta el momento de valoración de las solicitudes, incluida la del candidato reclamante.

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo previamente adoptadas por la Comisión en fecha 29 de mayo de 2026 en lo relativo a la adjudicación de becas en la modalidad de nueva admisión, manteniéndose el acuerdo en lo relativo al procedimiento de renovación, que no se ve afectado por la reclamación presentada.

Consta en el expediente el original firmado

Zaragoza, 5 de junio de 2026